

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN
Medellín, diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

OFICIO:	No. 269
RADICADO:	050013110004 2023 00092 00
PROCESO:	TUTELA
ACCIONANTE:	TATIANA MARIA SALDARRIAGA VARGAS CC 1.017.142.404
ACCIONADOS:	ARL POSITIVA Y OTROS
TEMA:	ORDENA VINCULAR ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.

SEÑORES

REPRESENTANTE LEGAL

ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.

Correo: accioneslegales@proteccion.com.co

Respetados Señores:

Por medio del presente oficio se NOTIFICA la providencia emitida dentro de la presente acción de tutela, concediéndoles hasta el día **lunes trece (13) de marzo de 2023, hasta las 5 de la tarde**, para que ejerzan su derecho de defensa e informen lo que les conste sobre los hechos y pretensiones de la acción de tutela, y presenten el informe solicitado.

La respuesta deberá ser remitida al correo electrónico: j04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Se le adjunta copia de la acción de tutela, los anexos y la admisión de la misma.

Atentamente,

LUISA FERNANDA ATEHORTÚA RESTREPO
Secretaria del Juzgado

DOCUMENTO VÁLIDO SIN FIRMA
Art 7 Ley 527 de 1999, Art 2 Ley 2213 de 2022 y 28 Acuerdo PCJA20-11567 CSJ

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN
Medellín, diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

AUTO:	No.
RADICADO:	050013110004 2023 00092 00
PROCESO:	TUTELA
ACCIONANTE:	TATIANA MARÍA SALDARRIAGA VARGAS CC 1.017.142.404
ACCIONADOS:	ARL POSITIVA Y OTROS
TEMA:	ORDENA VINCULAR ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.

Considera el despacho necesario vincular a la AFP a la que se encuentra afiliada la accionante, teniendo en cuenta la contestación a la acción de tutela por parte de ARL POSITIVA.

Al ser indagada la accionante vía telefónica sobre su AFP, manifestó ser la ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A., y en consecuencia, se vinculará a través de su representante legal para que intervenga en la presente acción constitucional, disponiéndose su VINCULACIÓN COMO ACCIONADO y se le concede hasta **el lunes trece (13) de marzo de 2023, hasta las 5 de la tarde**, para que ejerza su derecho de defensa e informe lo que consideren pertinente con respecto a los hechos y pretensiones de la tutela, y presenten informe donde indiquen:

1. Qué entidad es la encargada de cubrir <<los gastos de traslado a la JUNTA DE CALIFICACIÓN NACIONAL, junto con los viáticos de alojamiento teniendo en cuenta que la suscrita debe viajar un día antes de la Cita.>> que solicita la accionante y bajo qué argumentos jurídicos.
2. Cuál es el procedimiento para solicitar que se cubran los gastos mencionados.
3. Indicar la calificación actual de la enfermedad de la accionante, aclarando si es de origen común o laboral.

Se ordena que la notificación incluya copia de la acción de tutela, los anexos y la admisión de esta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÁNGELA MARÍA HOYOS CORREA
JUEZ.¹

¹ Se impone firma escaneada ante la falla del aplicativo de firma electrónica.

El canal de comunicación con el despacho es el correo electrónico:
j04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co ; y las actuaciones y providencias pueden consultarse en el
Sistema Siglo XXI y en los Estados Electrónicos en la página web de la rama judicial.

ORJ